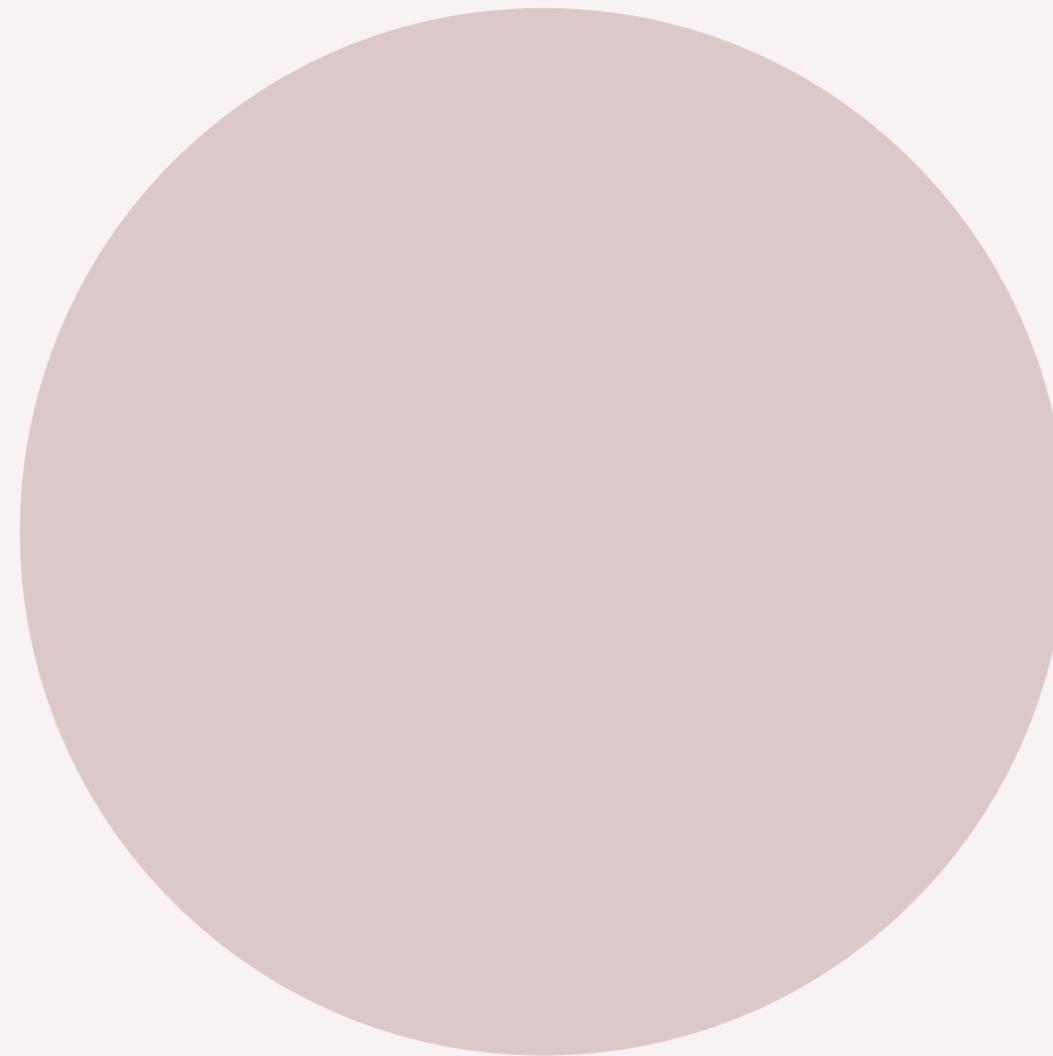




SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

LINEAMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2023

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO



Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal del Estado de Zacatecas 2023

El Proyecto PEEZ 2023 se integrará bajo los principios de Austeridad, Disciplina, Racionalidad, Transparencia, Honestidad, Eficiencia, Eficacia y Economía; considerando el respeto a los derechos humanos como una doctrina que permea la totalidad del monto asignado al presupuesto de egresos y en el actuar de cada servidor público y con enfoques transversales en materia de:

**Igualdad
Sustantiva
entre mujeres y
hombres**

**Derechos de
Niñas, Niños y
Adolescentes**

**Anticorrupción y
Cero Impunidad**

**Prevención
Social del
Delito**

**Objetivos del
Desarrollo
Sostenible**

Contexto Nacional e Indicadores Macroeconómicos

En el ámbito nacional el panorama que se observa para el ejercicio fiscal 2023 se prevé con cierta **incertidumbre económica** debido al comportamiento global de la inflación y la constante elevación de tasas de referencia por parte de los bancos centrales.

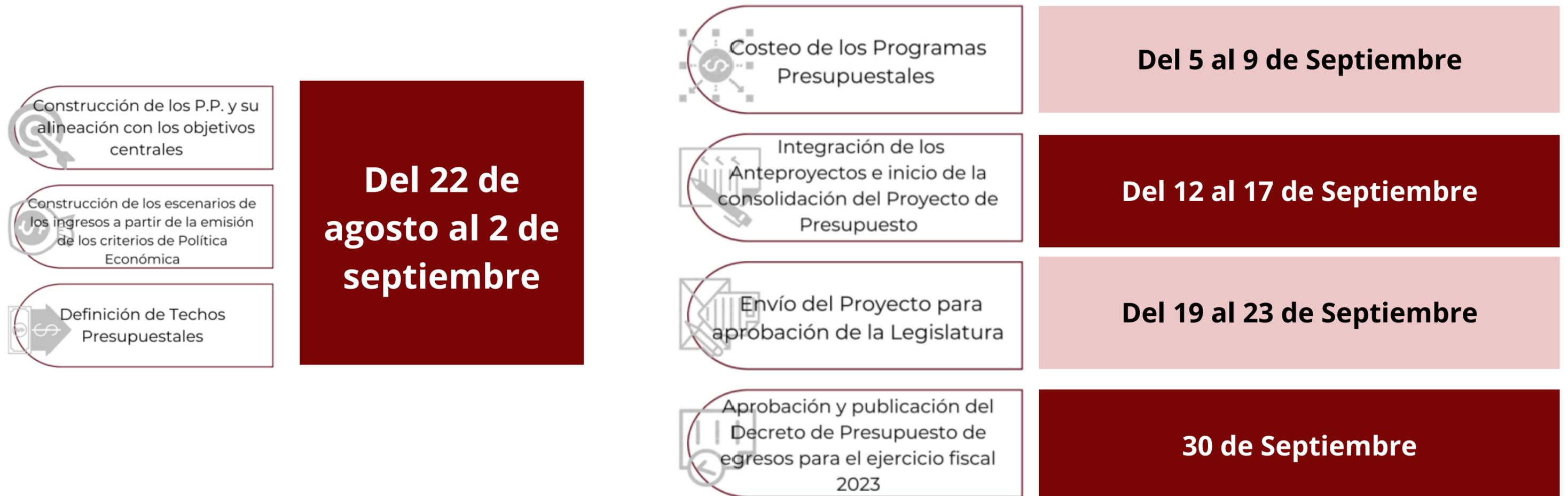
Se pronostican los siguientes indicadores de acuerdo con los **Pre-Criterios de Política Económica** por parte de la Secretaría de Hacienda:

Inflación	Tipo de Cambio	Tasa de Interés	Crecimiento PIB	Precio Por Barril
3.4%	20.80	8.0%	3.5%	\$61.10

Proceso y Fases para la Integración del Anteproyecto

Previo a la integración y consolidación del Proyecto de Presupuesto de Egresos es necesario contar con insumos de planeación y programación, relativos a las proyecciones de los ingresos, entre otra información de carácter administrativo y de costos.

Atendiendo el siguiente cronograma

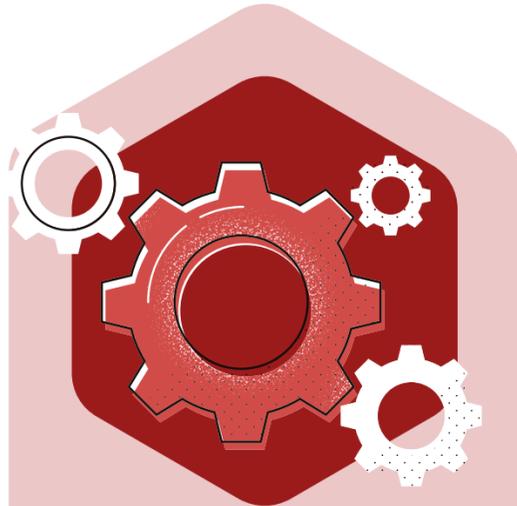


Criterios Generales del Lineamiento



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

Objetivo



Establecer las directrices y guía para la integración de sus Programas Presupuestarios

Sujetos Obligados



Las Dependencias y Entidades durante todo el proceso, los Entes Públicos a partir de la etapa de Presupuestación

Responsabilidad



Los Titulares de las Dependencias y Entidades a través de sus Unidades Responsables

Insumos



Se habrán de considerar los insumos necesarios que prevean la vinculación de las etapas del ciclo presupuestario

Transversalidades

Un modelo de gestión de las políticas públicas en temas fundamentales y prioritarios para atender las desigualdades y garantizar los derechos humanos universales, los cuales requieren de los esfuerzos conjuntos de distintos sectores gubernamentales.

Para que una política pública transversal sea efectiva, tiene que involucrar al menos una actividad de uno de los componentes de cada Programa Presupuestario.



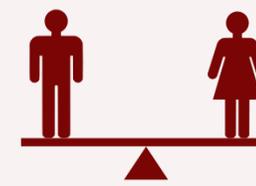
Anticorrupción y
Cero Impunidad



Niñas, Niños y
Adolescentes



Prevención Social
del Delito



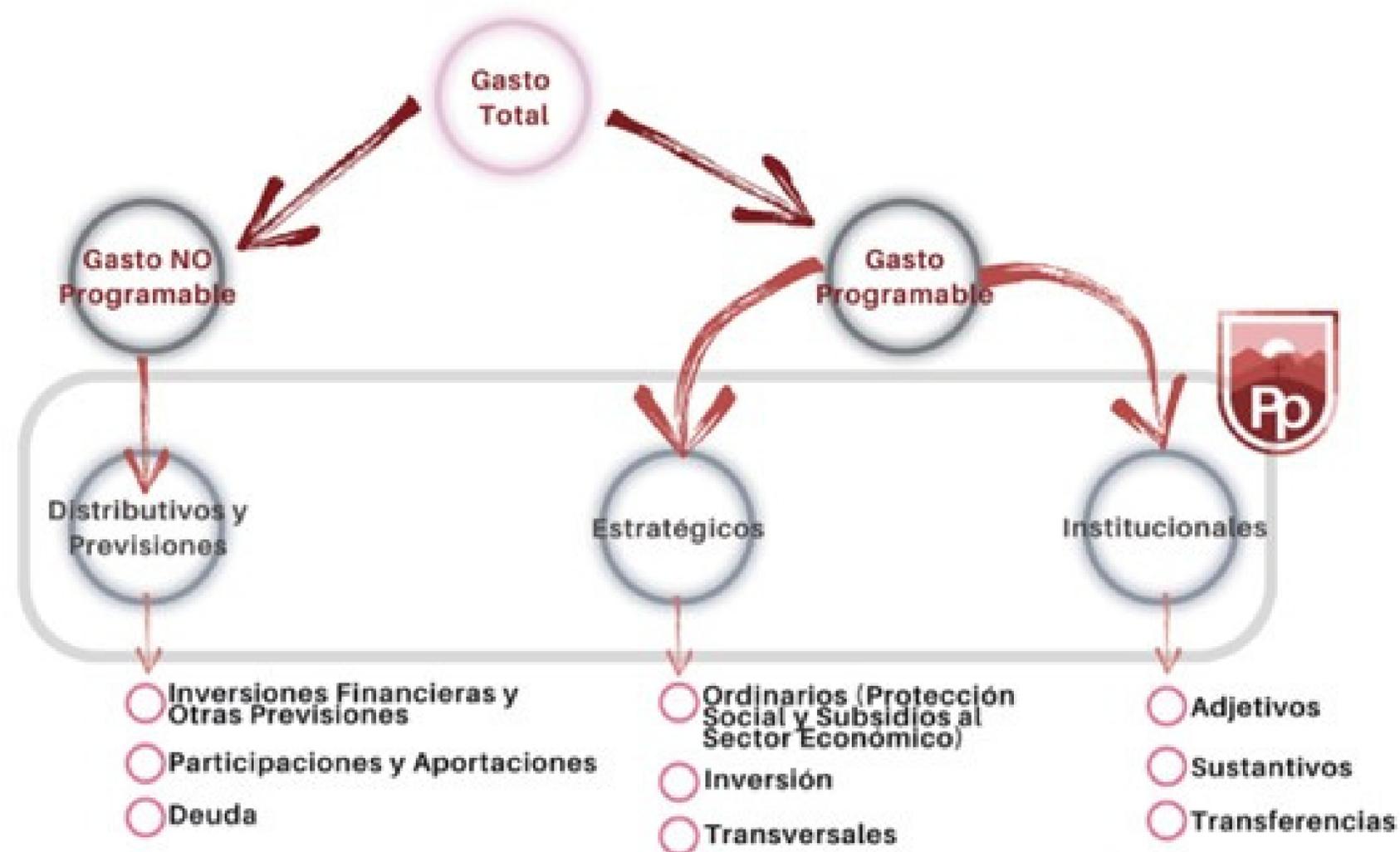
Igualdad
Sustantiva



Objetivo de
Desarrollo Sostenible

Estructura y tipos de Programas Presupuestarios

Es importante aplicar modelos y metodologías distintas, lo cual motiva a establecer una estructura y tipificación de los Programas Presupuestarios como se muestra en la siguiente figura:



Planeación

El marco de planeación requiere alineación con el instrumento rector de la planeación del gobierno estatal: el Plan Estatal de Desarrollo (PED), que emana también del citado ordenamiento jurídico, y que orienta las tareas del Poder Ejecutivo, durante su periodo de gestión.

Las dependencias y organismos deberán **identificar** plenamente las siguientes premisas:

Atribuciones

Las principales atribuciones que conforme a la Ley, le han sido conferidas, así como el ámbito institucional al que pertenecen e identificar la unidad administrativa.

Objetivos del PED

Los objetivos del PED que, en el marco de sus atribuciones, le corresponda atender.

Plan Nacional de Desarrollo

Realizar un ejercicio de autoalineación de las disposiciones del PND, con el marco institucional de la Dependencia.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones o del Programa Anual de Evaluación.

Programación

Definición

Conjunto de acciones públicas que buscan dar respuestas a compromisos contemplados en planes de desarrollo, programas y proyectos prioritarios

Programas Presupuestarios

El mecanismo para presentar a la COEPLA la estructura programática 2023, será a través de formatos establecidos, el proceso se realizará en la Plataforma AdminPPs

Clasificación Funcional

Agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Clasificación Programática

Busca organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios. Para ello, acude a la identificación de modalidades de Programas Presupuestarios, relacionadas con características generales del fin y naturaleza.

Formatos

1. Ficha Técnica del Programa
2. Árboles de Problemas y Objetivos
3. Matriz de Indicadores de Resultados



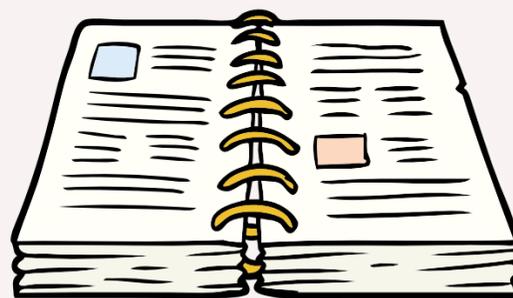
Presupuestación

Estructura de los Anteproyectos

Los Entes Públicos deberán entregar un documento donde plasmen cada una de las secciones y requerimientos establecidos en el presente lineamiento.



Para garantizar que la información emitida se encuentre homogénea, se diseñó un anexo específico, el cual se encuentra Publicado a la par del Lineamiento, y para el cual, se encuentra disponible el Tutorial no. 2



El Anteproyecto del Presupuesto de Egresos que integre cada uno de los Entes Públicos deberá considerar al menos lo siguiente:

- Disposiciones en Ley.
- Responsabilidad en la asignación presupuestal a las actividades con transversalidad.
- Formatos.
- Pasivos Contingentes.
- Estimación de los Ingresos Propios.
- Aplicación de Tecnologías.



Presupuestación

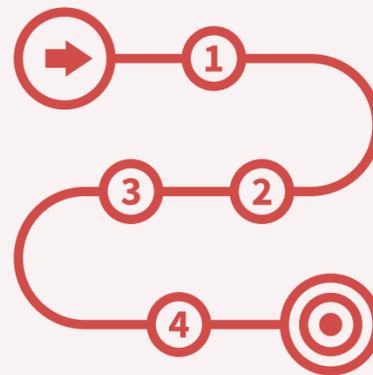
Aplicación

Los Entes Públicos en la asignación de recursos presupuestarios deberán fomentar medidas y acciones que permitan impulsar la Política de Austeridad y Disciplina Financiera en el Servicio Público del Estado con la finalidad de orientar el gasto público a la satisfacción de necesidades generales.



Cronograma de Trabajo

La COEPLA y SEFIN, emitirán e informarán a las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo el cronograma de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



Techos Financieros SEFIN

La SEFIN en su carácter de Órgano Hacendario de los Recursos Públicos del Estado informará a los Entes Públicos sus techos financieros aprobados



Presupuestación

Disposiciones en Ley

Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios:



Asignación presupuestal a las actividades con transversalidad

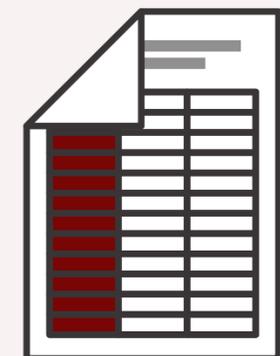
Las áreas responsables de las transversalidades, revisarán que se agreguen en sus programas, el presupuesto que se ejercerá de conformidad con el principio de transversalidad, recursos se ejecuten con oportunidad y eficiencia en las acciones previstas en sus respectivos programas en congruencia con los objetivos y metas planteadas en el PED.



Formatos

El Anteproyecto del Presupuesto que integren los Entes Públicos deberá contener los formatos anexos a los presentes Lineamientos.

El correcto llenado de estos, se considerará como un parámetro para la asignación de recursos presupuestarios.



Presupuestación

Pasivos Contingentes

Los Entes Públicos contemplarán en sus respectivos anteproyectos las obligaciones posibles.



Estimación de los Ingresos Propios

Los Entes Públicos deberán incluir una estimación de la captación de ingresos propios, así como el destino y aplicación de estos.

Acuerdo con los criterios enmarcados dentro del proceso de implementación del PbR-SED, deberá incluir los indicadores de las evaluaciones correspondientes.



Aplicación de Tecnologías

Implementar y fomentar el uso de las tecnologías en las actividades de los Entes Públicos, con actividades concretas para la Implementación de la Estrategia de un Gobierno Digital en aras de brindar servicios con mayor rapidez, orden y a un menor costo.



Presupuestación

DISPOSICIONES GENERALES POR OBJETO DEL GASTO

GASTO PROGRAMABLE

Los Entes Públicos bajo la conducta de Austeridad y Disciplina Financiera deberán observar las siguientes disposiciones en las asignaciones presupuestarias destinadas a proveer bienes y servicios públicos a la población, según sus propósitos u objetivos socioeconómicos que se persiguen: desarrollo social, desarrollo económico, gobierno y medio ambiente.

GASTO NO PROGRAMABLE

Comprende las erogaciones que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos que no corresponden directamente a la provisión de bienes y servicios públicos a la población, las cuales se ajustan de manera automática conforme a las fluctuaciones que presentan otras variables durante el ejercicio fiscal.

Presupuestación

GASTO PROGRAMABLE



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

GASTO REGULARIZABLE

Los Entes Públicos identificarán las erogaciones que implican un gasto permanente en los conceptos por objeto de gasto para el ejercicio fiscal vigente y futuros derivados de obligaciones y funcionamiento institucional ordinario para proveer bienes y servicios.

Dentro del Gasto Regularizable de los Entes Públicos se deberá identificar entre:

PARTIDAS IRREDUCTIBLES

PARTIDAS SUSTANTIVAS

PRESUPUESTO NO REGULARIZABLE

Son las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no implican un gasto permanente en subsecuentes ejercicios fiscales para el mismo rubro de gasto.

Dentro de los Anteproyectos entregados por los Entes Públicos deberán de identificar las partidas Ordinarias y Extraordinarias necesarias para ejecutar los programas y proyectos estratégicos autorizados.

PARTIDAS ORDINARIAS

PARTIDAS EXTRAORDINARIAS

Presupuestación

GASTO PROGRAMABLE

GASTO REGULARIZABLE

PARTIDAS IRREDUCTIBLES

Erogaciones mínimas indispensables para que pueda ejercer sus funciones, principalmente asociados a las remuneraciones salariales, retenciones de seguridad social y fiscales, así como bienes y servicios básicos, entre las cuales se consideran las siguientes:

Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Servicio de Energía Eléctrica, Gas, Servicio de Agua, Arrendamiento, entre otras.

PARTIDAS SUSTANTIVAS

Representan las erogaciones destinadas al cumplimiento de las metas y objetivos del Ente Público, conforme a las atribuciones y responsabilidades que deriven de un ordenamiento jurídico.

Disposiciones a considerar en la estructuración del Anteproyecto de acuerdo con Ley de Austeridad y Disciplina Financiera

Capítulo 1000

Artículo 70 Prohibición de crecimiento de estructuras orgánicas vigentes

Artículo 76 Abstención de aumentar condiciones generales de trabajo

Artículo 79 Medidas para pago de servicios personales

Capítulo 2000

Artículo 85 Medidas para el uso de combustible y vehículos oficiales

Artículo 86 Regla para reducción de adquisiciones

Artículo 87 Medidas de sostenibilidad ambiental y modernización

Capítulo 3000

Artículo 90 Asignaciones para telefonía y radio Artículo

91 Reducción de partidas para eventos sociales Artículo

96 Asesoría y otros Artículo

97 Medidas para comunicación social y publicidad



Disposiciones a considerar en la estructuración del Anteproyecto de acuerdo con Ley de Austeridad y Disciplina Financiera

Capítulo 4000

Artículo 106 Requisitos para otorgar subsidios

Capítulo 5000

Artículo 114 Principios en la adquisición de bienes muebles

Artículo 116 Muebles, inmuebles e intangibles indispensables y su justificación

Capítulo 6000

Artículo 117 y 118 Austeridad en la inversión pública

Disposiciones a considerar en la estructuración del Anteproyecto de acuerdo con Ley de Austeridad y Disciplina Financiera

Capítulo 1000

Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de austeridad y disciplina financiera.

Los funcionarios de los Entes Públicos desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Los Entes Públicos que cuenten con personal sindicalizado (exceptuando a los Trabajadores del Sector Salud y Educativo) unificarán las negociaciones de incrementos salariales ante los representantes sindicales correspondientes.

En el caso de Organismos Descentralizados del Poder Ejecutivo, incluso los del sector Educativo, no se podrán autorizar percepciones extraordinarias.

Disposiciones a considerar en la estructuración del Anteproyecto de acuerdo con Ley de Austeridad y Disciplina Financiera

Capítulo 2000

Las asignaciones previstas para materiales y suministros para el ejercicio fiscal 2023, habrán de reflejar un monto menor al ejercicio anterior, debido a los mecanismos de reducción del gasto en adquisiciones de acuerdo con lo estipulado en el artículo 86 de la ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del Estado.

No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de estos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.

Se prohíbe el derroche en gasolinas e insumos financiados por el erario.

Disposiciones a considerar en la estructuración del Anteproyecto de acuerdo con Ley de Austeridad y Disciplina Financiera

Capítulo 3000

Los gastos por concepto de arrendamientos, viáticos, pasajes necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán rebasar el importe erogado en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

Quedará restringida en su totalidad la celebración de congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, salvo a aquellos que demuestren el beneficio a la sociedad zacatecana y cumplan con la autorización de la SEFIN.

El gasto para difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria por el área de Comunicación Social del Poder Ejecutivo, bajo previa autorización presupuestal de la SEFIN.

Disposiciones a considerar en la estructuración del Anteproyecto de acuerdo con Ley de Austeridad y Disciplina Financiera

Capítulo 4000

Las Dependencias y Entidades deberán presupuestar las asignaciones para cumplir con las celebraciones de convenios o acuerdos que amparen un esfuerzo financiero estatal para el año 2023, jerarquizando los convenios que tengan una mayor prioridad para el gobierno estatal y que atraigan mayor cantidad de recursos financieros del Gobierno Federal hacia el Estado o que generen un mayor beneficio para la población.

Disposiciones a considerar en la estructuración del Anteproyecto de acuerdo con Ley de Austeridad y Disciplina Financiera

Capítulo 5000

En la adquisición de bienes muebles e inmuebles se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad y disciplina financiera, se reducirá a lo indispensable y deberá justificarse plenamente.

Se prohíben asignaciones para la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere a vehículos de menor costo que brinden la misma funcionalidad.

Las adquisiciones de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.



Disposiciones a considerar en la estructuración del Anteproyecto de acuerdo con Ley de Austeridad y Disciplina Financiera

Capítulo 6000

Los Entes Públicos que cuenten con las atribuciones para la ejecución de Obra Pública preverán dentro de sus Anteproyectos el Gasto Regularizable por conceptos de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura del Estado.

Presupuestación

GASTO PROGRAMABLE



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

PRESUPUESTO NO REGULARIZABLE

PARTIDAS ORDINARIAS

Son los conceptos sustantivos que justifican la intervención del programa estratégico y que requieren una asignación primordial de recurso de gasto para su ejecución, las cuales deben estar relacionadas directamente con el entregable.

PARTIDAS EXTRAORDINARIAS

conceptos de gasto que solamente se necesitan eventualmente para llevar a cabo la consecución del programa estratégico. Dichos conceptos se identificarán como los gastos indirectos del programa.



Presupuestación

GASTO NO PROGRAMABLE

Comprende a los siguientes Capítulos por objeto del Gasto

CAPÍTULO 7000

- Inversiones Financieras
- Provisiones Salariales
- Provisiones Económicas
- Provisiones por Contingencias Naturales

CAPÍTULO 8000

Para el ejercicio de los recursos de origen federal que son transferidos a los municipios por concepto de Participaciones y Aportaciones

CAPÍTULO 9000

REGULARIZABLE

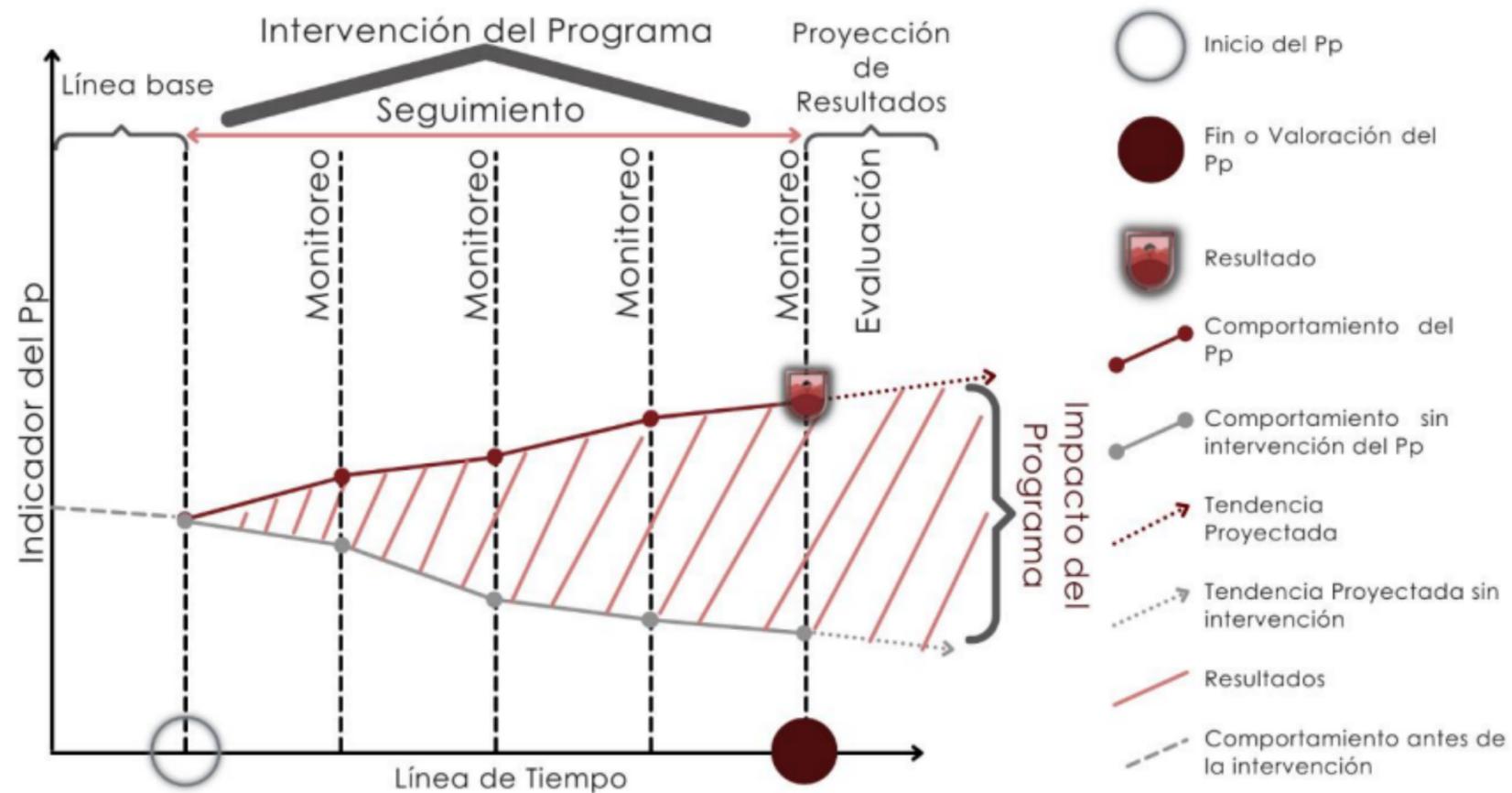
Recursos presupuestales necesarios para cubrir los compromisos financieros que tendrán su vencimiento durante 2023 a efecto de realizar los pagos correspondientes.

NO REGULARIZABLE

Se deberán de realizar las asignaciones necesarias para cubrir los costos derivados de la contratación de empréstitos a corto plazo.

Seguimiento y Monitoreo

Es el proceso periódico y sistemático de observación de la información generada a partir de la ejecución de los Programas Presupuestarios, Programas Estatales y Proyectos de Inversión, a fin de dar seguimiento a estos en términos del comportamiento programático y financiero.



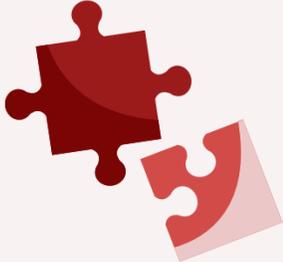
Evaluación



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



Diseño,
Indicadores y/o
Consistencia y
Resultados



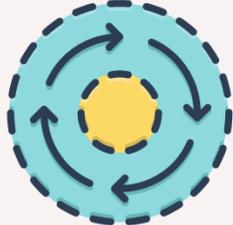
Diseño,
Indicadores y/o
Consistencia y
Resultados



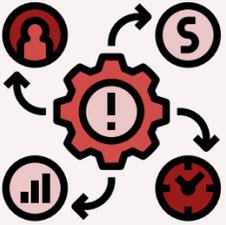
Consistencia y
Resultados, y/o
Procesos



Diseño,
Indicadores,
Consistencia y
Resultados y/o
procesos



Diseño,
Indicadores,
Consistencia y
Resultados y/o
procesos



Impacto y/o
Estratégicas

